



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, diecinueve de abril de dos mil veinticuatro
Radicación: 63001400300820200034800
Auto Sustanciación

Previo a continuar con el trámite de la instancia, dentro del presente proceso **DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-TRÁMITE VERBAL DE PRIMERA INSTANCIA**, formula la señora **MÓNICA MARÍA ALZATE SÁNCHEZ.**, en contra de **LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que, por conducto de su procurador judicial, proceda a corregir el contenido de la valla instalada en el predio objeto de usucapión, incluyendo lo dispuesto en el literal f) del numeral 7° del artículo 375 del Código general del proceso, esto es **"f) El emplazamiento de todas las personas que crean tener derechos sobre el inmueble, para que concurran al proceso"**.

Lo anterior, habida consideración que, verificadas las fotografías aportadas al plenario, se pudo constatar que se omitió dicho punto en la valla publicitaria instalada en el predio objeto de usucapión.

Corregido lo anterior, deberá proceder a su instalación en la forma dispuesta en la norma comentada y aportar nuevamente las fotografías que así lo acrediten.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

22 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **169ef34745f438c415ec96a50f9ef62106884dc69f483371c2ebfdf48664a1a3**

Documento generado en 19/04/2024 11:23:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>